

En Madrid a 7 de junio de 2016

REUNIDOS

En el domicilio de la Asesoría Jurídica de la Asociación LEXCID ABOGADOS sito en C/ Goya 115 , piso 1º Izquierda 28009 Madrid , los miembros de la Comisión de Garantías Electorales : Don Javier López Iglesias , Don Rafael Urias Rodriguez y Doña Cynthia García García , y el Asesor Jurídico Don José Rafael Mundi, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral proceden a examinar las candidaturas presentadas para la renovación de la Junta Directiva, conforme a la convocatoria previamente cursada al efecto.

Tras el análisis de la documentación recibida y cumplido el plazo de presentación de candidaturas, consta la presentación de las siguientes:

El día 6 de junio a las 18,45 h horas consta recibida la candidatura presidida por Don Emilio de Benito Cañizares.

La candidatura citada cumple los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral y en los Estatutos de la Asociación.

No consta la presentación de otra candidatura.

A continuación la Comisión electoral adopta por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Proclamar como candidatura única la presidida por Don Emilio de Benito Cañizares cuya composición es la que a continuación se hace constar:

<u>Presidente:</u>	Emilio de Benito DNI: 00390130-G Numero socio: 288
<u>Secretario:</u>	Iñigo Lapetra Muñoz DNI: 834815 F Número de Socio: 367
<u>Tesorero:</u>	Pablo Martínez Segura DNI: 50795591-E Número de Socio: 3
<u>Vicepresidente 1º:</u>	Coral Larrosa de Lope DNI: 05354055-T Número de Socio: 369

Vicepresidenta 2º: **Sergio Alonso Puente**
DNI: 50094781-E
Número de Socio: 255

Vicepresidenta 3º: **Isabel López Guerrero**
DNI: 80061007-P
Número de Socio: 552

Vicepresidente 4º: **Juan Luis Recio Díaz**
DNI: 42742449-P
Número de Socio: 346

Vicepresidenta 5º: **Susana Reverter Vázquez**
01931459-B
Número de Socio: 537

Vicepresidente 6º: **Javier Granda Revilla**
DNI: 01174648-S
Número de Socio: 640

Vicepresidente 7º: **Fernando Comas Vega**
DNI: 10756599-M
Número de Socio: 503

Vocales:

Alipio Gutiérrez Sánchez
DNI: 5243122-L
Numero socio: 8

Ana Balseiro Rodríguez
DNI: 76406902-M
Número de Socio: 524

José Mª Nieto San José
DNI: 51453791-P
Número de Socio: 266

Nuria Sastre San Segundo
DNI: 06561535-A
Número de Socio: 457

Carlos Mateos Cidoncha
DNI: 51922474-C
Número de Socio: 183

Carmen Mateo Alcántara
DNI: 05366939-G
Número de Socio: 105

José García Hernández

DNI: 70048596-A

Número de Socio: 373

Marisa Barrios Pasamón

DNI: 03096254-V

Número de Socio: 330

Miguel Ángel Pérez Lucas

DNI: 26470139-Z

Número de Socio: 421

Carlos del Águila Suárez

DNI: 43669783-M

Número de Socio: 204

Francisco Romero López

DNI: 33478772-H

Número de Socio: 452

Julio Fernández Llamazares

DNI: 50307338-J

Número de Socio: 7

SEGUNDO: Hacer público en la página web de la Asociación la referida proclamación, junto al resto de los acuerdos adoptados en la presente reunión.

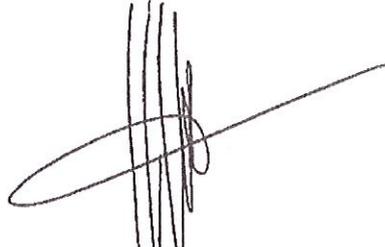
TERCERO: Comunicar a los Asociados:

- a) Que conforme a lo previsto en el Artículo 7 del Reglamento Electoral: Contra la proclamación de la citada candidatura podrá recurrir en reposición cualquier asociado en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la proclamación. El recurso de reposición deberá presentarse, mediante escrito dirigido a la Comisión de Garantías Electorales, en el domicilio de la Asociación, y será resuelto por la Comisión de Garantías Electorales en el plazo de 24 horas, en reunión a la que podrán asistir con voz, pero sin voto, los interventores de las candidaturas. Contra el acuerdo de la Comisión de Garantías Electorales no cabe posterior recurso.
- b) Que conforme a lo previsto en el Artículo 6 del Reglamento Electoral: En el supuesto de que únicamente se proclamase una candidatura, será declarada electa, sin necesidad de votación, una vez transcurrido el plazo de presentación de recursos.

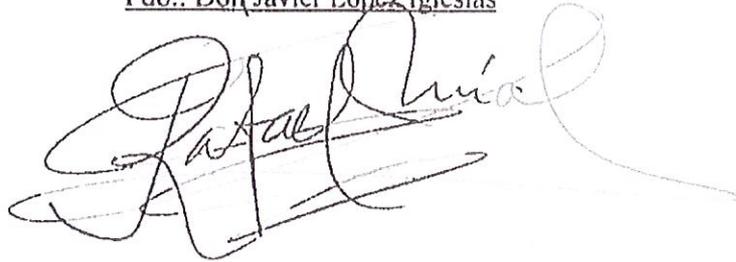
CUARTO: Facultar expresamente a la Secretaria Técnica de la Asociación para publicar los presentes acuerdos en la página web de la Asociación.

QUINTO: Una vez confeccionada, leída y conforme el acta de la reunión es firmada a continuación y en prueba de conformidad, por todos los miembros de la Comisión de Garantías Electorales y el resto de asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha en un principio indicado



Fdo.: Don Javier López Iglesias



Fdo.: Don Rafael Urias Rodriguez



Fdo.: Doña Cynthia García García



Fdo. : Don José Rafael Mundi